

INFORME ECONÓMICO

PROYECTO DE LEY

**“APROBACION DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO
REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL
Nº 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 - LIMÓN “**

EXPEDIENTE Nº 18.945

OFICIO ST.289-2013 E

INFORME A CARGO DE

***ADA LUZ RODRÍGUEZ MARÍN
SUSANA ZÚÑIGA VAN DER LAAT
ASESORAS PARLAMENTARIAS***

SUPERVISADO POR:

***MAURICIO PORRAS LEÓN
JEFE DE ÁREA ECONÓMICA***

REVISADO POR:

***GLORIA VALERIN RODRÍGUEZ
DIRECTORA***

09, DICIEMBRE 2013

TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN DEL PROYECTO	3
II. ASPECTOS RELATIVOS AL ENDEUDAMIENTO EXTERNO	5
2.1 Deuda Pública Total	5
2.2 Deuda Pública Externa.....	8
2.3 Costo financiero del endeudamiento externo	13
2.4 Capacidad de endeudamiento del país	13
III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	14
3.1 Del Convenio Marco y de los Contratos para el Financiamiento del Proyecto.	17
A) CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA CRÉDITO DE COMPRADOR DE EXPORTACIÓN...19	
B) CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA CRÉDITO CONCESIONAL.....	20
3.2 Costo Total del Proyecto y Plan de Financiamiento	21
3.3 Sobre la ejecución del proyecto	23
IV. ESQUEMA FINANCIERO DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO	23
A. CONVENIO DE PRÉSTAMO PARA CRÉDITO DE COMPRADOR DE EXPORTACIÓN.	23
1. Tasa de Interés aplicable	23
2. Comisión de Administración	24
3. Comisiones por compromiso.....	24
4. Flujo Financiero Simulado del servicio de la deuda	25
B. PRÉSTAMO CONCESIONAL DEL GOBIERNO DE CHINA (628 MILLONES DE YUANES)26	
1. Tasa de Interés aplicable	27
2. Comisión de Administración.....	27
3. Comisiones por compromiso.....	27
4. Flujo Financiero Simulado del servicio de la deuda	28
V. CONSIDERACIONES ADICIONALES	29
5.1 Sobre el criterio del Banco Central de Costa Rica	29
5.2 Sobre la Unidad Ejecutora del Proyecto	35
5.3 Del ente Gestor	36
5.4 De la empresa contratista.....	38
5.5 Sobre la Autorización para cobro de peajes.....	38
VI.- ANEXOS	39
ANEXO 1.....	40

INFORME ECONÓMICO♦

“APROBACION DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 - LIMÓN “

EXPEDIENTE N° 18.945

I. RESUMEN DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley consta de 22 artículos y un transitorio. El artículo 1 propone la aprobación del Convenio Marco entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China sobre el otorgamiento de una línea de Crédito Preferencial a la parte costarricense por la parte de China.

El texto de dicho Convenio Marco forma parte integrante de esta Ley y consta de 6 artículos, siendo que el artículo I establece que “el Gobierno de la República Popular China conviene en que el Banco de Exportación e Importación de China conceda una línea de crédito preferencial de una suma total no superior a 628 millones de yuanes¹ de Renminbi a la República de Costa Rica, representado por el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de financiar parte de los costos de la ejecución del Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32. “El subsidio, que otorga el Gobierno chino al interés de este Crédito, será pagado directamente al Banco de Exportación e Importación de China”. En su artículo II se indican las condiciones principales del Crédito; a saber: el plazo que no sobrepasará veinte años, y la tasa de interés de un 2% anual, en los artículos siguientes de detallan otros aspectos relativos a la verificación de la ejecución del crédito, a la entrada en vigor del convenio, la cual se indica es a partir de la fecha de su firma, entre otros aspectos.

Por su parte en el artículo 2 del Proyecto de Ley, referido a la “Aprobación del Financiamiento” se establece la aprobación de un Contrato Suplementario para aumentar la Cobertura, el Contrato de Préstamo Concesional por 628 millones de yuanes y el Contrato de Préstamo Comercial por un monto de US\$296 millones, suscritos entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco de Importación y Exportación de China, el 03 de junio del 2013 y que financian el Proyecto de Rehabilitación y Ampliación de la Ruta 32, Sección Cruce Ruta 4-Limón. Los textos de los referidos Contratos y sus anexos, forman parte integrante de esta Ley, a los cuales se hará referencia posteriormente.

En el artículo 3 del Proyecto de ley se establece la creación de la Unidad Ejecutora y su ámbito de competencia. Dicha Unidad Ejecutora se crea en el

¹ El **yuan** o **renminbi** es la unidad monetaria de la República Popular de China. Su nombre oficial significa la "moneda del pueblo" y es emitida por el Banco Popular Chino. Para que el valor de la "moneda del pueblo" no fluctúe dependiendo del mercado financiero, el yuan está fijado a una canasta de varias monedas internacionales. Información contenida en http://es.wikipedia.org/wiki/Yuan_chino

Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), para la fiscalización, coordinación y administración técnica, legal y financiera de los contratos de préstamo y de la ejecución del proyecto, aprobados en esta Ley. Dicha Unidad dependerá jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del CONAVI. Los recursos con los cuales se cubrirán los costos por los funcionarios y la operación en general de la Unidad Ejecutora serán financiados en su totalidad con recursos de contrapartida nacional.

El artículo 4 hace referencia a la contratación del Gestor de Proyecto. Siendo que se autoriza al CONAVI para que efectúe una contratación directa concursada. Los recursos con los cuales se cubrirán los costos por los servicios prestados por el Gestor, a la Unidad Ejecutora, serán aportados en su totalidad mediante contrapartida nacional.

El artículo 5 está referido a la verificación de la calidad y apoyo en la revisión de diseños, por lo cual se designa al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme UCR) y a la Escuela de Ingeniería Civil de la UCR, a través de FUNDEVI, y al Instituto Tecnológico de Costa Rica a través de FUNDATEC, para que, a un precio razonable, de conformidad con análisis a realizar por el CONAVI, brinde los servicios que requiera la Unidad Ejecutora del Proyecto; el costo de dichos servicios será cubierto en su totalidad mediante contrapartida nacional. Cualquier otra necesidad de apoyo en revisión será cubierta por medio del gestor del proyecto o bien por funcionarios ya sea del CONAVI, del MOPT o cualquiera de sus Consejos de desconcentración máxima.

El artículo 6 hace referencia a la prohibición de participar en el proyecto a las personas físicas o jurídicas que hayan participado en la negociación del presente Contrato de Préstamo².

En el artículo 8 se ratifica la selección de la empresa contratista China Harbour Engineering Company Limited, de conformidad con las condiciones dispuestas para el otorgamiento del financiamiento aquí aprobado y así escogida por el Gobierno de la República Popular China. Según lo indicado en el artículo 9 dicha empresa debe constituir una sociedad anónima nacional, la cual tendrá como objeto la ejecución del proyecto. En ningún caso, el contratista podrá tener una participación inferior al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social.

En el artículo 11 se establece la modalidad de contratación de "Suma Alzada" definida para el proyecto, el Contratante no reconocerá suma alguna adicional al precio pactado para el proyecto por concepto de ajuste, reajuste, revisión, entre otros; debiendo el Contratista asumir los riesgos de las variaciones esperables en los precios de los elementos que conforman los renglones de

² De esta disposición se exceptúa a los funcionarios públicos que, en el ejercicio de sus cargos regulares y, sin que implique remuneraciones extraordinarias ni diferentes de las que perciben en forma ordinaria, presten sus servicios por parte de la Administración Pública. Para tales efectos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N° 8422).

pago requeridos para el proyecto. Si durante la etapa constructiva del Proyecto se determina y justifica la necesidad y pertinencia de requerir obras adicionales a las ya definidas en el “Alcance del Proyecto”, los recursos para la ejecución de dichas obras serán aportados en su totalidad por el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

Por su parte en el artículo 16 se autoriza al CONAVI para que de considerarlo necesario y con la debida justificación, establezca el cobro de un peaje, siendo que los recursos que se recauden por este concepto se destinarán exclusivamente al mantenimiento de la carretera, intersecciones, pasos a desnivel, rutas marginales y los puentes, entre otros.

En el artículo 20 se establece que la empresa contratista estará exenta del pago de los siguientes impuestos: Derechos arancelarios de importación, impuesto selectivo de consumo, impuesto general sobre ventas y cualquier otro impuesto que sea aplicable tanto para compras locales como para la importación de los bienes necesarios para ejecutar la obra, siempre que queden incorporados a ésta. Así como también los Derechos arancelarios de importación, impuesto selectivo de consumo, impuesto general sobre las ventas y cualquier otro impuesto que pese sobre los equipos directamente requeridos para la construcción de la obra. Los equipos serán introducidos al país bajo el régimen de importación temporal y para gozar de este beneficio, deben permanecer en el país únicamente mientras dure la construcción de la obra, posterior a esto, deben ser reexportados o nacionalizados; en este último caso, previo pago de los impuestos y aranceles correspondientes.

Los artículos restantes hacen referencia a la normativa aplicable, la eficacia del contrato comercial, sanciones, importancia y trascendencia del proyecto el cual se declara como una obra de interés público y conveniencia nacional, expropiaciones, relocalización de servicios públicos, procedimiento de evaluación de impacto ambiental, viabilidad ambiental, concesión minera, ingreso y permanencia en Costa Rica de la totalidad de personas ligadas al Proyecto y exclusión de bienes.

Finalmente, es importante señalar que en la exposición de motivos del Proyecto de Ley se indica en relación con la competitividad del país, que según el Reporte Global de Competitividad para el período 2011-2012 del Foro Económico Mundial, Costa Rica se encuentra en el puesto 61 en competitividad mundial. Adicionalmente en el ranking de competitividad general de infraestructura el país se encuentra en el puesto 83. Cuando se analiza la competitividad de los distintos elementos que conforman el índice general, la infraestructura de carreteras ocupa el puesto N° 111. Según lo indicado, disponer de infraestructura que permita buenas condiciones de circulación es esencial para mejorar la competitividad del país.

II. ASPECTOS RELATIVOS AL ENDEUDAMIENTO EXTERNO

2.1 Deuda Pública Total

Como un primer aspecto se debe indicar que la deuda pública total comprende las obligaciones internas y externas del Gobierno Central, el Banco Central y el Sector Público no Financiero. Al cierre de octubre del 2013 la deuda pública total exhibió un saldo acumulado de ¢13,343,788.34 millones³, lo cual asciende a alrededor de \$26.583,37 millones⁴, ubicándose en un 53.87% del PIB⁵, según se observa en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 1
Deuda Pública Total
A diciembre del 2010, 2011 , 2012 y Octubre 2013
-en millones de colones-

DETALLE	2010	Porcentaje / Deuda Total	2011	Porcentaje / Deuda total	2012	Porcentaje /Deuda Total	Deuda al 31/10/2013	Porcentaje /Deuda Total
Gobierno Central	5.561.293,00	68%	6.379.726,08	66%	8.017.321,88	68%	8.793.523,76	66%
Sector Público No Financiero ¹	1.250.971,74	15%	1.560.838,37	16%	1.681.993,20	14%	1.896.651,85	14%
Banco Central	1.406.142,40	17%	1.713.075,91	18%	2.066.840,21	18%	2.653.612,73	20%
Total Deuda Pública	8.218.407,14	100%	9.653.640,36	100%	11.766.155,20	100%	13.343.788,34	100%
Crecimiento en %	15,48%	-	17,46%	-	21,88%	-	13,41%	
PIB Precios de Mercado	19.086.720,59	-	20.747.954,71		22.684.587,49	-	24.770.677,30	
PORCENTAJE DEUDA/PIB	43,06%	-	46,53%		51,87%	-	53,87%	

¹Presenta la deuda de las instituciones públicas, resultado de las encuestas realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A partir de la información incluida en el cuadro anterior, se tiene que para octubre del 2013 el 66% de la deuda pública total corresponde al Gobierno Central, el 14% a la deuda del Sector Público No Financiero y el 20% restante a la deuda del Banco Central. En relación con el PIB, para dicho año. La deuda del Gobierno Central representa cerca del 35,5%, la del Sector Público No Financiero el 7,7% y la del Banco Central el 10,7%.

La deuda pública total, también se desglosa en Deuda Pública Interna y Externa, tal y como se detalla seguidamente.

Cuadro N°2
Deuda Pública Interna y Externa. A diciembre de cada año y Octubre 2013
-en millones de dólares-

	Dic-11	Estructura	Diferencia	Dic-12	Estructura	Diferencia	Oct-13	Estructura	Diferencia
--	--------	------------	------------	--------	------------	------------	--------	------------	------------

³ Información suministrada vía correo electrónico el 2 de diciembre del 2013 por el Lic. Walter Acuna Aguilar, de la Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

⁴ Al tipo de cambio de referencia de ¢501,96.

⁵ PIB 2013 ¢24.770.677,3 millones de colones

Deuda Interna	14.939,07	79,05%	2.820,30	18.320,09	79%	3.381,02	20.834,11	78%	2.514,02
Deuda Externa	3.959,26	20,95%	42,10	4.785,69	21%	826,44	5.749,26	22%	963,57
Deuda Total	18.898,32	100%	2.862,40	23.105,78	100%	4.207,46	26.583,37	100%	3.477,59

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Tal y como se observa del cuadro anterior, para octubre del 2013 la deuda interna representa un 78% del total, en tanto que la externa un 22%, estructura similar a la mostrada en diciembre del 2011.

En relación con el tema de la sostenibilidad de la deuda, es importante señalar que a partir del 2008 la relación Deuda/PIB para el Gobierno Central ha mostrado una tendencia creciente, pasando de 24,7% a 35,3% en el 2012. De acuerdo con el Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2013-2018⁶, una relación deuda/PIB del Gobierno Central por encima del 40%, dificultaría al país mantener condiciones favorables en los mercados internacionales, con un impacto directo en el costo de financiamiento, siendo que en ausencia de un plan de consolidación fiscal, la relación deuda/PIB para el Gobierno Central alcanzaría un 51,5% en 2018 como lo muestra el siguiente gráfico:



Esa situación es resultado de la inflexibilidad del gasto y la limitada capacidad del Gobierno Central para generar mayores ingresos, lo que evidencia la fragilidad de la situación fiscal en el mediano plazo, que se torna más vulnerable al considerar que la relación deuda del Gobierno Central a ingresos totales, muestra una tendencia creciente en los últimos cinco años, alcanzando una razón de casi 2,45 veces en 2012.

Lo anterior pone en evidencia la necesidad de controlar el déficit fiscal para estabilizar⁷ el crecimiento de la deuda del Gobierno Central, para lo cual se requiere un esfuerzo de aproximadamente 3,4% del PIB durante el periodo

⁶ Ministerio de Hacienda.

⁷ El Ministerio de Hacienda estima que de mantenerse las condiciones actuales, para el 2018 la deuda del Gobierno Central será de aproximadamente 51,5% del PIB, mientras que el déficit financiero alcanzará el 7,3% del PIB. El déficit primario, proyectado para el 2013 en 2,7% del PIB, podría alcanzar un 3,4% del PIB al 2018, en tanto que el déficit en cuenta corriente alcanzaría un 5,2% del PIB. Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2014.

2014-2018, lo que permitiría estabilizar la deuda del Gobierno Central a un nivel compatible con la estabilidad macroeconómica del país, según lo señala el Ministerio de Hacienda en el Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2013-2018.

Según lo destaca el Informe mensual de coyuntura económica octubre 2013, del BCCR, la estrategia de financiamiento que ha venido aplicando la Tesorería Nacional, que incluye la colocación de bonos en el mercado internacional para atender sus requerimientos de caja y otras obligaciones financieras, implicó que la participación relativa de la deuda externa respecto al total aumentara 3.81 p.p., siendo que a su vez permitió evitar la presión alcista sobre las tasas de interés del mercado local⁸.

Tómese en cuenta que un incremento en el saldo de la deuda implica a su vez un incremento en las obligaciones relacionadas. De acuerdo con la Presentación del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio Económico 2014, el monto asignado al pago de intereses sobre la deuda interna para el 2014 asciende a ¢674.646,9 millones, con un incremento del 13,9% con respecto al presupuesto aprobado en el 2013. Por su parte el pago de intereses de la deuda externa asciende a ¢99.520,1 millones, presentando un aumento de un 74,1% con respecto a las cifras del 2013. Este aumento se debe a las colocaciones internacionales realizadas en abril 2013.

En el próximo quinquenio y en ausencia de cambios estructurales que conlleven la creación de nuevos impuestos o la modificación de tasas de los ya existentes, o un mecanismo de desaceleración significativa del gasto, se aprecia un deterioro sostenido en la posición fiscal del Gobierno Central.

2.2 Deuda Pública Externa

El saldo total de la deuda pública externa al cierre de octubre del 2013 se ubicó en \$5.749,26 millones (monto que asciende a alrededor de ¢2.909.125,56 millones⁹), con lo cual se tiene un incremento de \$963,57 millones con respecto a diciembre del 2012, es decir, una variación de un 20.13% con respecto al saldo registrado en diciembre del 2012.

En cuanto a la composición de la deuda externa según acreedor para el año 2013, el saldo de la deuda bonificada representa un 62,62% de la deuda total externa, mientras que, si se toma conjuntamente el saldo de los organismos bilaterales y multilaterales, se tiene que éste representa un 37,31 % del total de la deuda pública externa.

⁸ El Gobierno Central colocó en el mercado internacional mil millones de dólares en noviembre de 2012 y otros mil millones de dólares en abril de 2013, incrementando así la participación de deuda externa dentro de su estructura de financiamiento del 16,1% en el 2011 a 18,5 % proyectado para finales del 2013 y la proporción de deuda externa a PIB de 4,9% en el 2011 a 7% en julio del 2013. Estas colocaciones se hicieron a plazos de 10, 12 y 30 años. La política de alargamiento de plazos de la deuda no solo se apoyó en las emisiones en el mercado internacional. En el mercado doméstico, los plazos también se han alargado en forma importante, con colocaciones a 10, 15 y 20 años lo que ha contribuido a contener el servicio de deuda de corto y mediano plazo.

⁹ Tipo de cambio de compra 506.0 colones por dólar.

Obsérvese que, a nivel de estructura los bonos pasan de representar un 49,10% en diciembre del 2012, a un 62,62% en octubre 2013, y el financiamiento con organismos multilaterales pasa de un 43,82% a un 32,60% en ese período.

Cuadro N° 3
Deuda Pública Externa Total: Saldo Total agrupado por tipos de acreedores
A diciembre del 2010, 2011 y 2012 y Octubre 2013
-en millones de dólares-

Año	2010	Estructura	2011	Estructura	2012	Estructura	31/10/2013	Estructura
Composición								
Bonos	1.350,00	34,46%	1.350,00	34,10%	2.350,00	49,10%	3.600,00	62,62%
Multilateral	2.137,97	54,58%	2.206,11	55,72%	2.097,07	43,82%	1.874,53	32,60%
Bilateral	417,67	10,66%	394,19	9,96%	332,23	6,94%	270,89	4,71%
Comercial	11,52	0,29%	8,96	0,23%	6,40	0,13%	3,84	0,07%
Proveedores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	0,00%	0,00	0,00%
Total General	3.917,15	100%	3.959,26	100%	4.785,69	100%	5.749,26	100%

Nota: Las fuentes multilaterales incluyen organismos cuyos recursos provienen del Grupo Banco Mundial, de los bancos regionales de desarrollo u otras agencias intergubernamentales, entre otras, en tanto las fuentes bilaterales incluyen organismos cuyos recursos provienen de un gobierno extranjero o sus agencias (inclusive el Banco Central), una institución pública o un organismo oficial de crédito a la exportación.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

En el cuadro siguiente se muestra la composición del saldo agregado de la deuda pública externa por tipos de deudores.

Cuadro N° 4
Deuda Pública Total Externa
Composición del saldo agregado por tipos de deudores
A diciembre de cada año y Octubre 2013
-en millones de dólares-

	Dic-11	Estructura	Dic-12	Estructura	Oct-13	Estructura
Gobierno Central	2.006,62	50,68%	2.720,49	56,85%	3.462,98	60,23%
Bonos	1.000,00		1.750,00		2.500,00	
Multilateral	918,30		893,42		902,69	
Bilateral	88,32		77,07		60,29	
Banco Central	43,10	1,09%	35,15	0,73%	29,19	0,51%
Bonos	0,00		0,00		0,00	
Bilateral	39,10		31,92		26,76	
Multilateral	4,00		3,23		2,44	
Comercial	0,00		0,00		0,00	
Proveedores/Otros	0,00		0,00		0,00	
Sector Público no financiero	1.909,53	48,23%	2.030,05	42,42%	2.257,10	39,26%
Bonos	350,00		600,00		1.100,00	

Multilateral	1.283,80		1.200,41		969,41	
Bilateral	266,77		223,24		183,85	
Comercial	8,96		6,398		3,84	
Proveedores/ Otros	0,00				0,00	
Total general	3,959,26	100%	4.785,69	100%	5.749,26	100%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Específicamente, a octubre del 2013 el desglose del saldo de la deuda externa exhibe como principales deudores al Gobierno Central (60,23%), seguido por el Sector Público no Financiero (39,26%) y el Banco Central (0,51%). Específicamente la deuda externa del Gobierno Central a octubre del 2013 asciende a \$3.462,98 millones.

En relación con el servicio de la deuda externa, éste alcanza un monto anual de ¢589.914,88 millones de enero a octubre del 2013, del cual, las erogaciones por concepto de intereses equivale a ¢98.249,49 millones (16.65%), las comisiones equivalen a ¢3.487,47 millones (0,59%) y los pagos por amortización al principal ascienden a ¢488.177,93 millones (82,75%). Un mayor detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5
Servicio de la deuda pública externa
Enero – Octubre 2013
En millones de colones

Sector	Principal	Intereses	Comisiones	Total
Sector Público no financiero	327.835,41	35.670,80	1.777,29	365.283,50
Gobierno Central	157.356,31	62.003,93	1.699,31	221.059,54
Banco Central de Costa Rica	2.986,21	574,76	10,87	3.571,84
Total	488.177,93	98.249,49	3.487,47	589.914,88
	82,75%	16,65%	0,59%	

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, se debe señalar que en la actualidad existen una serie de créditos en proceso de negociación, o bien, de formalización, por lo que los futuros desembolsos por dichos créditos aumentarían el monto de la deuda pública externa.

De acuerdo con información proporcionada por el Ministerio de Hacienda¹⁰, el monto de la cartera de créditos en proceso de negociación al 31 de octubre del 2013 alcanza los USD \$2.026,5 millones. Un mayor detalle se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro N°6
Créditos en negociación del Sector Público
Al 31 de octubre de 2013

¹⁰ Información suministrada vía correo electrónico el 2 de diciembre del 2013 por el Lic. Walter Acuna Aguilar, de la Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

-en millones de dólares-

Referencia del Acreedor	Proyecto	Moneda	Monto del Préstamo en moneda	Monto del Préstamo en USD	Deudor/ Garante	Estado actual
Endeudamiento Externo						
BCIE						
N.D	Programa de financiamiento del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	USD	30	30	INFOCOOP/ Gobierno	Cuenta con el dictamen de aprobación de MIDEPLAN y del Banco Central.
N.D	Proyecto de Modernización de Infraestructura del Puerto de Moín	USD	55	55	Gobierno	Cuenta con el dictamen de autorización de inicio de negociaciones de MIDEPLAN.
BEI						
N.D	Proyectos geotérmicos Pailas II y Borinquen I y II - Cofinanciamiento -	USD	70	70	ICE/Gobierno	Cuenta con el dictamen de aprobación de MIDEPLAN.
BID						
N.D	II Etapa Programa Red Vial Cantonal (CCLIP)	USD	140	140	Gobierno	Cuenta con el dictamen de autorización de inicio de negociaciones de MIDEPLAN.
CR-X1010	Préstamo contingente para emergencias por desastres naturales	USD	100	100	Gobierno	Cuenta con todas las aprobaciones administrativas; se está trabajando en el Proyecto de Ley.
N.D	Programa de Infraestructura de Transporte	USD	450	450	Gobierno	Cuenta con el dictamen de autorización de inicio de negociaciones de MIDEPLAN.
JICA						
N.D	Proyectos geotérmicos Pailas II y Borinquen I y II - Cofinanciamiento -	USD	644,6	644,6	ICE/Gobierno	Cuenta con el dictamen de aprobación de MIDEPLAN.
Endeudamiento Interno						
BCR						
N.D	Línea de Crédito para el manejo de Programas del Consejo Nacional de Producción	Colones	4.000	8	CNP	Cuenta con el dictamen de autorización de inicio de negociaciones de MIDEPLAN.
BNCR						
N.D	Adquisición de un edificio que albergue las oficinas del Consejo de Transporte Público	Colones	964,7	2	CTP	Cuenta con todas las aprobaciones administrativas.
BNCR-BCR						
N.D.	Construcción del Centro Nacional de Congresos y	USD	12	12	ICT	Cuenta con el dictamen de aprobación de

	Convenciones					MIDEPLAN y del Banco Central.
SBD						
N.D	Programa de financiamiento del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Colones	1,4	2,7	INFOCOOP/ Gobierno	Cuenta con el dictamen de aprobación de MIDEPLAN y del Banco Central.
Emisión de Bonos						
N.A	Programa de financiamiento del Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	Colones	40.000	79,2	INFOCOOP/ Gobierno	Cuenta con el dictamen de aprobación de MIDEPLAN y del Banco Central.
Por definir						
N.D	Ampliación y modernización del plantel GLP en Moín y Terminal Atlántico	USD	60	60	RECOPE	Cuenta con el dictamen de autorización de inicio de negociaciones MIDEPLAN.
N.D	Modernización de la Refinería de Moín	USD	373	373	RECOPE	Cuenta con el dictamen de autorización de inicio de negociaciones de MIDEPLAN.
TOTAL			USD \$ 2.026,5			

N.D.: No disponible.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, se cuenta con una serie de créditos en período de ejecución, cuyo garante es el Gobierno, los cuales al 31 de octubre del 2013 arrojan un monto pendiente por desembolsar de alrededor de USD \$ 1,268.68 millones, lo que representa un 22% del saldo de la deuda pública total externa a octubre del 2013. El monto de la Deuda Pública total externa contempla el monto desembolsado, no lo pendiente por desembolsar.

Adicionalmente se deben considerar los créditos en proceso de aprobación por parte de la Asamblea Legislativa¹¹, cuyo monto asciende a USD \$ 500,6 millones al 31 de octubre del 2013. En el cuadro el siguiente se muestra el estado de los créditos en proceso de negociación.

Cuadro N° 7
Créditos en proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa
Al 31 de octubre de 2013
-en millones de dólares-

Referencia del Acreedor	Proyecto	Moneda	Monto del Préstamo en moneda	Monto del Préstamo en USD	Deudor / Garante	Estado actual
Endeudamiento Externo						
BID						
2852/OC-CR	Programa de Innovación y	USD	35	35	Gobierno	El Contrato de Préstamo se suscribió el 2 de abril

¹¹ Información suministrada vía correo electrónico el 2 de diciembre del 2013 por el Lic. Walter Acuna Aguilar, de la Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda..

	Capital Humano para la Competitividad					del 2013. Actualmente se encuentra en trámite legislativo bajo el expediente N° 18773.
N.D	Proyecto Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32, Tramo: Ruta N° 4 - Limón	USD	465,6	465,6	Gobierno	El Contrato de Préstamo se suscribió el 3 de junio del 2013. Actualmente se encuentra en trámite legislativo bajo el expediente N° 18945.
TOTAL		USD \$ 500,6				

N.D.: No disponible.

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

2.3 Costo financiero del endeudamiento externo¹²

De acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda, la tasa de interés promedio ponderada en dólares de la deuda pública externa se ubicó en 4,12% a octubre del 2013, siendo el Gobierno Central es el deudor que paga la tasa más elevada con un 4.38%, seguido por el Sector Público no Financiero (3,74%), según se observa en el siguiente cuadro.

Cuadro N°8
Tasas de Interés Promedio Ponderada
según Sector Económico
al 31 de Octubre del 2013

Sector	Deuda Interna En colones	Deuda Externa En dólares
Banco Central de Costa Rica	7,49%	3,03%
Sector Público no Financiero	7,72%	3,74%
Gobierno Central	8,06%	4,38%
TASA PONDERADA	6,00%	4,12%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

2.4 Capacidad de endeudamiento del país

Las razones de endeudamiento externo, utilizadas internacionalmente como indicadores para evaluar la capacidad de pago de los países son: el saldo de la deuda pública externa con respecto al PIB y el servicio de la deuda pública externa con respecto a las exportaciones de bienes y servicios no factoriales. Conforme a la literatura económica consultada por el BCCR se tiene que el límite máximo de esas razones debe ubicarse en el orden del 35% o 40% para la primera razón y de 15% o 20% para la segunda¹³.

En el 2012 la razón saldo de la deuda pública externa con respecto al PIB alcanzó un 12.3%, la razón servicio total/exportaciones alcanzó el 7.1%, resultando inferiores a los parámetros internacionalmente aceptables.

¹² Idem.

¹³ Patillo, Poirson y Ricci (2002), Reinhart, C., Rogoff Savastano (2003) y Geithner, T. (2003) señalan como valores críticos para la relación deuda externa/PIB de 35-40%, 40% y 35%, en ese orden. Asimismo, para la relación servicio de la deuda externa/exportaciones de bienes y servicios no factoriales (BM y FMI,2001) valores críticos del 15% al 20%.

En el cuadro siguiente se presenta la evolución de los indicadores antes mencionados para los años comprendidos entre el 2002 y el 2012, según información suministrada por Estadísticas del Sector Externo del BCCR¹⁴.

Cuadro N° 9
Indicadores de la capacidad de endeudamiento externo
-porcentajes-

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{3/}
Saldo Deuda Pública Externa/PIB ^{1/}	19.8	21.4	20.9	18.2	16.0	13.8	12.2	12.3	11.6	10.6	12.3
Servicio de Intereses/Export. ^{2/}	4.8	4.1	2.4	2.2	2.1	1.9	1.8	1.8	1.7	1.4	1.9
Servicio de Amortizaciones/Export. ^{2/}	7.7	11.4	8.0	5.6	3.8	3.2	5.9	5.0	2.0	4.9	5.2
Servicio Total/Exportaciones ^{2/}	12.5	15.5	10.4	7.8	5.9	5.0	7.6	6.8	3.7	6.3	7.1

^{1/} Saldo Deuda Metodología Ministerio de Hacienda

^{2/} Exportaciones de bienes y servicios con aporte neto de Zonas Francas y de Perfeccionamiento Activo.

^{3/} Cifras preliminares

Fuente: Área estadísticas del Sector Externo, Banco Central de Costa Rica.

Como se desprende de lo expuesto anteriormente, de acuerdo con los parámetros internacionales, los indicadores de endeudamiento del país con relación a la deuda externa, son favorables para apoyar la contratación de nuevos créditos sin comprometer la posición del país, sin embargo se hace la acotación de que los indicadores del 2012 son superiores a los mostrados en los tres años anteriores.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto, en términos generales, consiste en efectuar el diseño y construir las obras de rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección: Cruce Ruta Nacional N° 4 (KM 49+299,12) - Limón (KM 156+534,97), con una longitud de 107.24 Km.

Las obras a realizar consisten en la rehabilitación de la carretera actual, la construcción de dos carriles adicionales, al lado derecho de la ruta en sentido San José-Limón incluye, además, el reforzamiento y duplicación de los puentes tanto en capacidad de carga viva como en capacidad para sismos.

Los objetivos específicos del Proyecto consisten en:

- Rehabilitar la ruta N°32 tramo Intersección con la Ruta Nacional N° 4-Limón.
- Construir dos carriles adicionales a lo largo del tramo Intersección con la Ruta Nacional N° 4-Limón.
- Rehabilitar y ampliar los puentes existentes en el tramo Intersección con la Ruta Nacional N° 4-Limón.
- Disminuir los costos de operación vehicular en el tramo Intersección con la Ruta Nacional N°-Limón.
- Disminuir el tiempo de recorrido en el tramo La Intersección con la Ruta Nacional N° 4-Limón.

¹⁴Información suministrada por el Señor **Manfred Viquez Alcazar**, del BCCR el día 27/11/2013.

- Mejorar la seguridad vial en el tramo La Intersección con la Ruta Nacional N°. 4-Limón.
- Mejorar la regularidad de la superficie de ruedo.
- Construir retornos, intersecciones y pasos a desnivel.

El proyecto contempla las siguientes secciones:

Cuadro N° 10
Secciones de control

Sección	Descripción	Longitud Km
70150	La Intersección con la Ruta Nacional No. 4, Pococí (R.4)-Guápiles (R.247) (Calle Emilia)	13,26
70490	Guápiles (R.247) (Calle Emilia)-Lte. Cantonal Pococí-Guácimo (Río Jiménez)	4,45
70142	Lte. Cant. Pococí/Guácimo (Río Jiménez)-Guácimo (R.248)	6,3
70141	Guácimo (R.248)-Lte.Cant Guácimo/Siquirres (Río Destierro)	10,65
70130	Lte. Cant. Guácimo/Siquirres (Río Destierro)-Siquirres (R.10)	12,53
70090	Siquirres (R.10)-Lte.Cant. Siquirres/Matina (Río Madre de Dios)	12,93
70472	Lte. Cant. Siquirres/Matina (Río Madre de Dios)-San Miguel (Entrada Principal)	9,85
70471	San Miguel (Entrada Principal)-Lte. Cant. Matina/Limón (Río Toro)	15,585
70080	Lte. Cant. Matina/ Limón (Río Toro)- Liverpool (Escuela)	9,6
70070	Liverpool (escuela)-Limón (Muelle Alemán)	12,035
Total km.		107,2

Fuente: Planificación Sectorial del MOPT.

Por su parte, los puentes a intervenir se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11
Detalle de Puentes

Estación	Puente	Longitud total (metros)
50+960	Corintio	74
54+080	Costa Rica	36
56+190	Río Blanco	72
57+340	Q.Dantas	36
59+160	Toro Amarillo	270 (doble voladizo)
62+060	Guápiles	Canal 3,05 x 1,50 m.
63+185	Santa Clara	12

64+905	Q.El Molino	36
67+360	Jiménez	68
67+530	Roca	68
73+785	Guácimo	62
74+070	Guacimito	36
78+210	Parismina	105
83+065	Dos Novillos	68
84+310	Destierros	105
89+335	Vueltas	36
94+360	Reventazón	360 (doble voladizo)
Estación	Puente	Longitud total (metros)
97+185	Siquirres	68
99+735	Pacuare	320
100+070	Quebrada del Diablo	2 tuberías de concreto de Ø=1.75 m.
101+660	Pacuarito	46
106+640	Cimarrones	85 (3 claros)
107+895	Hondo	46
109+770	Madre de Dios	68
115+625	Barbilla	105
120+500	Q.Calderón	20
121+580	Canal	26
123+570	San Miguel	20
125+480	Chirripó	420 (trabes metálicas).
133+240	Escondido	20
134+075	Cuba	68
134+985	Rojo	20
135+225	Toro	20
141+430	Madre	36
145+325	Blanco	68
148+900	Bartolo	36
Cantidad Total de Puentes		36

Fuente: Alcance del proyecto: Ampliación y Rehabilitación de la Ruta 32, Cruce Ruta Nacional No. 4 – Limón, CONAVI.

El Proyecto en mención forma parte de los cantones de Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina hasta llegar a Limón.

Los principales beneficiarios del proyecto son los usuarios de la ruta. Observando el tránsito en las secciones de control de la zona, el MOPT determinó que el tránsito mínimo se da en las secciones 70090, 70472 y 70471 en las cuales transitan diariamente un aproximado de 10.361 vehículos tal y como se puede observar a continuación:

Cuadro N° 12
Demanda vial en el tramo intersección Ruta Nacional N° 4. Limón

Descripción / Sección de Control	70490	70142	70150	70141	70130	70090	70472	70471	70471	70080	70070
TPD (2012)	20.066	20.066	10.899	10.716	10.716	10.361	10.361	10.361	10.751	10.751	14.874

Fuente: Planificación Sectorial, MOPT, Diciembre 2012.

Serán beneficiadas con el proyecto unas 235.137 personas que viven en los distritos de Guápiles, Jiménez, Guácimo, Mercedes, Pocora, Germania, La Alegría, El Cairo, Siquirres, Pacuarito, Batán, Matina, Carrandi, Río Blanco y Limón. De igual manera los usuarios del proyecto de todo el país que realicen

viajes hacia la Región Huasteca Atlántica con fines turísticos, comerciales, empresariales, familiares entre otros.

El costo total del proyecto es de \$485.5 millones, como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 13
Resumen de costos de inversión**

Ítem	Total (dólares)
Obras Nuevas (no incluye puentes ni intersecciones)	\$ 183.571.197,00
Intersecciones	\$ 97.204.264,00
Puentes nuevos	\$ 84.315.925,45
Rehabilitación de la vía existente	\$ 80.534.199,00
Investigación técnica y diseño	\$ 13.967.801,61
Trabajos protección ambiental	\$ 6.000.000,00
Subtotal	\$ 465.593.387,06
Expropiaciones y reubicación de servicios públicos	\$ 20.000.000,00
TOTAL DE LA INVERSION	\$ 485.593.387,06

Fuente: Dirección Ejecutiva, CONAVI.

Específicamente la obra a realizar tiene un costo de \$465.5 millones a lo cual se debe sumar \$20.0 millones por concepto de expropiaciones y reubicación de servicios públicos. De los \$465.5 millones un 85% (\$395.75 millones) es financiado mediante la contratación de los créditos y un 15% (\$69.83 millones) por contrapartida nacional.

La zona del proyecto presenta una topografía plana con problemas de drenaje e inundación, debido al clima lluvioso que prevalece en la zona. Para mejorar la vía se deben realizar expropiaciones, las cuales pueden retrasar la ejecución del proyecto.

Aproximadamente un 90% del proyecto se construirá dentro del derecho de vía de 50m (25m de cada lado), las excepciones se dan en los intercambios principales como son: Intersección con Ruta No 4, Intersección Guápiles, Intersección Siquirres, Intersección Terminales de Contenedores de Moín, Intersección Intercambio con el Puerto de Moín.

Estas áreas estarán definidas cuando se presente el diseño final de estas intersecciones, para lo que se cuenta con un monto global de \$10.000.000.

3.1 Del Convenio Marco y de los Contratos para el Financiamiento del Proyecto.

Para una mejor comprensión de los Señores Diputados, seguidamente se resumen los aspectos generales del Convenio Marco (Artículo 1) y de los contratos (artículo 2), ya que éstos constituyen parte sustantiva del Proyecto, además se detallan las condiciones financieras que rigen en cada uno. Se hace la aclaración de que se trata de los contratos para el financiamiento del

proyecto y no para la realización de la obra, ya que este último se formalizó directamente entre el CONAVI y el CHEC, el 3 de junio del 2013 para el diseño, rehabilitación y extensión de la ruta nacional 32 por un monto de \$465,593,387.06.

En relación con el artículo 1 del Proyecto de Ley se detallan los aspectos contenidos en el Convenio Marco referido.

Recuadro N° 1 . Resumen aspectos relevantes Convenio Marco.

Artículo I	El Gobierno de la República Popular China conviene en que el Banco de Exportación e Importación de China conceda una línea de crédito preferencial de una suma total no superior a 628 millones de yuanes de Renminbi* a la República de Costa Rica, representado por el Ministerio de Hacienda, con el objetivo de financiar parte de los costos de la ejecución del Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No.32. El subsidio, que otorga el Gobierno chino al interés de este Crédito, será pagado directamente al Banco de Exportación e Importación de China.
Artículo II	Condiciones principales del crédito 1. El plazo del crédito no sobrepasará los 20 años 2. Tasa de interés del 2% anual
Artículo III	El proyecto financiado con el Crédito será evaluado y aprobado por el “Beneficiario” y el “Prestamista”, previa comprobación de ambos gobiernos.
Artículo IV	Los acuerdos específicos para la utilización del Crédito serán acordados y firmados por el Beneficiario y el Prestamista a partir de la entrada en vigor del presente Convenio, previa la evaluación y aprobación del proyecto objeto del crédito.
Artículo V	Ambos gobiernos verificarán en cualquier momento la ejecución del crédito
Artículo VI	El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y tendrá una vigencia de tres años. Firmado el 3 de junio del 2013

* Aproximadamente \$100.0 millones al tipo de cambio de referencia de 6,28 yuan por dólar.

Fuente: Elaboración propia con base en el Expediente 18945.

Con respecto al artículo 2 del Proyecto de Ley, se incluye el Contrato Suplementario para Aumentar la Cobertura del Proyecto en mención. Es importante indicar que de acuerdo con lo establecido el Gobierno suscribiría dos Contratos de Préstamo por aparte, que son el Contrato de Préstamo Concesional del Gobierno de China GCL que incluye una tasa “preferencial” la cual es en parte “subsidiada” por el gobierno Chino bajo el convenio al que se refiere el artículo 1, y el Contrato de Crédito de Comprador de Exportación que incluye una tasa “comercial”. En términos generales se hace referencia a los siguientes ítems:

Recuadro N°2. Contrato Suplementario para aumentar la Cobertura del Proyecto

1.	El 3 de junio del 2013, CONAVI y China Harbour Engineering Company Ltd (CHEC) formalizaron el Contrato Comercial (CC) sobre la implementación del Proyecto con un monto total de \$ 465.593,387.
2.	El banco de Exportación e Importación de China acuerda suministrar un mecanismo de financiamiento por un monto máximo total de hasta un 85% del CC y el restante 15% lo recaudará por si mismo el Gobierno de Costa Rica.
Por lo tanto el Prestador y el Prestatario llegan a mutuo acuerdo sobre lo siguiente:	
1.	El Prestador pone a disposición una facilidad de crédito que comprenderá dos tipos de fondo, específicamente Préstamo Concesional del Gobierno de China (GCL) con el monto que no exceda 628 millones de yuanes* y Crédito de Comprador de Exportación (EBC) con el monto de \$296 millones.

2.	La tasa de interés será del 2% anual para el GCL y 4% anual para el EBC. La tasa de interés mixta aplicable al presente contrato será aproximadamente el 3.5% anual.
3.	El orden de desembolso de la facilidad de crédito será : GCL y luego EBC.
4.	El prestatario utilizará la facilidad de crédito con la firma de dos Contratos de Préstamo por aparte, que son el Contrato de Préstamo Concesional del Gobierno de China GCL NO.(2013)30 TOTAL NO. (475) y el Contrato de Crédito de Comprador de Exportación 1420202052013211015.
5.	Los plazos y condiciones que no estén mencionados en el presente Contrato se especificarán en Dos por aparte. El presente contrato y los dos por aparte son partes integrales uno del otro con efectividad por igual.

* Aproximadamente \$100.0 millones al tipo de cambio de referencia de 6,28 yuan por dólar.

Fuente: Elaboración propia con base en el Expediente 18945.

a) **Convenio de Préstamo para Crédito de Comprador de Exportación**

Seguidamente se hace referencia a los aspectos incluidos en el Convenio de Préstamo para Crédito de Comprador de Exportación.

Recuadro N°3. Resumen aspectos incluidos Convenio de Préstamo para Crédito de Comprador de Exportación.

Artículo 1	Definiciones
Artículo 2	Condiciones y utilización de la facilidad de crédito
Artículo 3	Desembolso de la Facilidad de Crédito
Artículo 4	Reembolso del principal y pago de los intereses
Artículo 5	Representaciones y Garantías por parte del Prestatario
Artículo 6	Acuerdos Especiales
Artículo 7	Eventos de incumplimiento
Artículo 8	Misceláneos
Artículo 9	Condiciones para la vigencia
Apéndice 1	Condiciones previas al primer Desembolso
Apéndice 2	Condiciones previas para cada desembolso después del primer desembolso
Apéndice 3	Poder legal (para firmar el Convenio)
Apéndice 4	Poder Legal (para retiros)
Apéndice 5	Formato para el aviso irrevocable de retiro
Apéndice 6	Formato para la opinión legal
Apéndice 7	Poder legal irrevocable
Apéndice 8	Carta de confirmación
Apéndice 9	Formulario de aviso de vigencia del convenio de préstamo
Apéndice 10	Formulario para la Programación de Reembolsos

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Proyecto de Ley N° 18.945

Seguidamente se señalan las condiciones financieras de dicho crédito según lo establecido en el artículo 2. Condiciones y utilización de la facilidad de crédito.

Recuadro N° 4 .Condiciones Financieras. Convenio de Préstamo para Crédito de Comprador de Exportación.

Monto	De hasta \$296.000.000
Prestatario	Gobierno de la República de Costa Rica. Ministerio de Hacienda
Prestamista	Banco de Exportaciones e Importaciones de China (EXIMBANK DE CHINA)
Fecha de la firma del contrato	3 de junio de 2013
Organismo Ejecutor	Consejo Nacional de Vialidad
Tasa de interés	4% anual
Comisión por Compromiso	0.25 anual.

Comisión por Administración	0.25% (US\$740.000)
Moneda	Dólares de E.U.A.
Período de maduración	240 meses (20 años)
Plazo de amortización o período de reembolso	180 meses (15 años)
Periodo de gracia 1/	5 años

Nota: Pareciera que se presenta un error material en la cláusula 2.3 del artículo 2 de el Convenio de Préstamo para Crédito de Comprador de Exportación, en el cual se indica que el período de gracia es de 60 días, no obstante según lo señalado en la exposición de motivos dicho período sería de 5 años.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Proyecto de Ley 18.945.

b) Convenio de Préstamo para Crédito Concesional

Por su parte, en relación con el Convenio de Préstamo Concesional a Gobierno se tiene lo siguiente:

Recuadro N°5: Resumen aspectos relevantes Convenio de Préstamo Concesional a Gobierno para el proyecto Diseño, Rehabilitación y Extensión de la Ruta Nacional N° 32.

Artículo 1	Definiciones
Artículo 2	Condiciones y utilización del crédito
Artículo 3	Desembolso del Crédito
Artículo 4	Reembolso del capital y pago de los intereses
Artículo 5	Representaciones y Garantías del Prestatario
Artículo 6	Acuerdos Especiales
Artículo 7	Eventos de incumplimiento
Artículo 8	Asuntos Misceláneos
Artículo 9	Condiciones de efectividad
Apéndice 1	Condiciones previas al primer Retiro
Apéndice 2	Condiciones previas para cada desembolso después del primer Retiro
Apéndice 3	Poder de abogado(para la firma del Convenio)
Apéndice 4	Poder de abogado (para retiros)
Apéndice 5	Formato para la nota irrevocable de retiro
Apéndice 6	Formato para opinión legal
Apéndice 7	Poder de abogado irrevocable
Apéndice 8	Carta de confirmación
Apéndice 9	Formato de Notificación de efectividad del convenio de préstamo
Apéndice 10	Formato del Programa de Reembolsos

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Proyecto de Ley N° 18.945

Seguidamente se señalan las condiciones financieras de dicho crédito según lo establecido en el artículo 2. Condiciones y Utilización del Crédito.

Recuadro N° 6: Condiciones Financieras. Convenio de Préstamo Concesional.

Monto	Que no exceda los 628 millones de yuanes
Prestatario	Gobierno de la República de Costa Rica. Ministerio de Hacienda
Prestamista	Banco de Exportaciones e Importaciones de China (EXIMBANK DE CHINA)
Fecha de la firma del contrato	3 de junio de 2013
Organismo Ejecutor	Consejo Nacional de Vialidad
Tasa de interés	2% anual
Comisión por Compromiso	0.25 anual.
Comisión por Administración	0.25% (1,570,000 yuanes)
Moneda	Yuanes

Período de maduración	240 meses (20 años)
Plazo de amortización o período de reembolso	180 meses (15 años)
Período de gracia	60 meses (5 años)

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Proyecto de Ley 18.945.

3.2 Costo Total del Proyecto y Plan de Financiamiento ¹⁵

Tal y como se indicó, el costo total de la obra es de US\$465.593.387,06, siendo el endeudamiento por un monto de hasta US\$395.754.379 y el monto restante de US\$69.939.008,06 sería financiado con recursos de contrapartida nacional. A este monto se agrega una contrapartida nacional adicional por US\$20.000.000 para financiar expropiaciones y reubicación de servicios públicos, con lo cual el costo total del proyecto alcanzaría los US\$485.593.387,06. En el cuadro siguiente se detalla el Costo y Financiamiento del Proyecto por Componentes de Inversión.

Cuadro N° 14
Costo Total del Proyecto, por Componente y según Fuente de Financiamiento en dólares

N°	Componentes de Inversión	Costo Total	Porcentaje Representación	Préstamos EXIMBANK China	Contrapartida CR
1	Investigación Técnica y Diseño	13,967,801.60	3.00%	11,872,631.37	2,095,170.23
2	Obras nuevas (no incluyen puentes ni intersecciones)	189,571,197.00	40.72%	161,135,517.45	28,435,679.55
3	Puentes nuevos	84,315,925.45	18.11%	71,668,536.63	12,647,388.82
4	Intersecciones	97,204,264.00	20.88%	82,623,624.40	14,580,639.60
5	Rehabilitación de vía existente	80,534,199.00	17.30%	68,454,069.15	12,080,129.85
TOTAL CONTRATO DE OBRA		465,593,387.05	100.00%	395,754,379.00	69,839,008.05
CONTRAPARTIDA NACIONAL ADICIONAL		20,000,000.00	100.00%		
6	Expropiaciones	10,000,000.00	50.00%		
7	Relocalización de Servicios Públicos	10,000,000.00	50.00%		
TOTAL PROYECTO		485,593,387.05			

Fuente: Exposición de motivos. Expediente 18945.

Es importante señalar en relación con el costo de la obra, que la empresa CHEC estimó el monto de estudios, diseño y obras en \$465.59 millones, sin incluir expropiaciones y relocalización de servicios públicos.

Por su parte a solicitud de MOPT-CONAVI y con fondos no reembolsables del BID, la empresa Constructora Cal y Mayor y Asociados realizó un estudio sobre la estimación de costos del proyecto. En su informe final de febrero del 2013, la empresa consultora estimó el monto de la inversión en \$395,132,212.0 a lo cual debería adicionarse \$20,000,000.0 para expropiaciones y relocalización de servicios públicos; asimismo, en dicho informe se señala que “el precio puede tener una variación del 25% hacia arriba o hacia abajo correspondiente a las

¹⁵ Según información contenida en el Expediente 18,945.

incertidumbres generadas por falta de información detallada”. Al respecto CONAVI en oficio DIE-04-13-1712 indicó que la disminución del 25% no puede aplicar a este tipo de proyectos, debido a que “la experiencia histórica en la ejecución de proyectos viales como Costanera Sur, San Francisco- La Colina y Rincón – Puerto Jiménez, indica que todos los proyectos aumentan su costo más allá del 25% para efectos de alcanzar el objetivo contractual del mismo”.

En relación con el incremento en el costo de dichas obras de un 25%, llama la atención que en el cuadro incluido en la exposición de motivos de la propuesta (se presenta a continuación), que compara los costos iniciales y finales de algunos proyectos de infraestructura, se observa que de los ejemplos señalados solamente uno, el Proyecto MOPT-KFW, incrementó sus costos en un 49.46%, en los otros dos casos el incremento fue en promedio de un 10,6% y en un caso más bien el costo decreció en un 1%.

Cuadro Nº 15
Cuadro Comparativo. Costos de Proyectos Iniciales y Finales

Proyecto	Costo Inicial	Costo Final	Variación Absoluta	Variación Relativa
Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 211, sección: Intersección Ruta Nacional Nº 204- Intersección Ruta Nacional Nº 210 (San Francisco- La Colina	1,639,687,303.0	1,623,751,379.76	-15,935,923.24	-1.0%
Mejoramiento de la Ruta Nacional Nº 245, Sección Rincón- Puerto Jiménez	14,633,706,790.27	16,291,218,757.20	1,657,511,966.93	11.3%
Ruta Nacional Nº 3 (Heredia - Alajuela)	12,732,375,786.59	13,992,675,532.15	1,260,299,745.56	9.90%
MOPT- KFW -Cifras en euros-	18,662,154.00	27,892,605.00	9,230,451.00	49.46%

Fuente: Exposición de Motivos del Proyecto, con base en información de la Dirección de Planificación Sectorial según información suministrada por el CONAVI.

Por su parte, la Administración consideró oportuno disponer de una segunda opinión respecto de la razonabilidad del precio ofertado por la Empresa CHEC, por lo que a solicitud del Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas, el Instituto Tecnológico de Costa Rica por medio de la Escuela de Ingeniería se pronunció sobre la razonabilidad de costos del anteproyecto, siendo que en los Resultados del informe técnico emitido por el ITCR se indica entre otros aspectos lo siguiente:

“Con los ajustes realizados al presupuesto base se obtiene un costo final de las obras de \$487,978,827.61 que comparado con el costo propuesto por CHEC de \$465,593,387 se obtiene una diferencia de \$22,385,440.46 que representan un 4.8% por debajo del costo estimado con los ajustes realizados.

Por otra parte, al comparar el presupuesto obtenido con el presupuesto con riesgo estimado por la empresa Cal y Mayor, la diferencia es de \$12,923,950.46, que representa 2.65% por encima del valor estimado con ajuste”.

De acuerdo con lo anterior, el ITCR estaría considerando el costo de Cal y Mayor de \$395,132,212.0 con un incremento por concepto de riesgo cercano al 20% para una estimación final de aproximadamente \$475,054,877.

3.3 Sobre la ejecución del proyecto

La ejecución del Proyecto de “Rehabilitación Ampliación y de la Ruta Nacional N° 32, sección: Intersección con la Ruta Nacional N° 4 – Limón”, como se indicó anteriormente se realizará mediante la modalidad de contratación de suma alzada, figura que busca garantizar que la obra sea entregada lista para su uso, quedando incorporado en el precio pactado tanto el costo del principal como las eventuales variaciones en el monto de cada uno de los rubros comprendidos en el presupuesto.

Como parte de los requerimientos del Gobierno Chino y del mismo Eximbank, la realización del Proyecto se debe ejecutar a través de una empresa pública china, mediante un contrato comercial. Para estos efectos, el Gobierno Chino designó a la empresa Harbour Engineering Company Limited de China (CHEC).

IV. ESQUEMA FINANCIERO DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO

a. Convenio de Préstamo para Crédito de Comprador de Exportación.

En relación con el Convenio de Préstamo para Crédito de Comprador de Exportación se hace referencia a algunas de las variables financieras:

1. Tasa de Interés aplicable

El prestatario deberá pagar intereses sobre el monto principal retirado pendiente de pago a la tasa de interés aplicable al Préstamo, la cual será de 4% anual.

Tal y como se muestra en el escenario simulado del servicio de deuda para este crédito resulta un pago de intereses en alrededor de \$127.2 millones, cifra que representa cerca de un 42.9% del principal. Debe tenerse presente que dicha tasa es fija.

Esta tasa es inferior a la tasa de interés ponderada global para la deuda pública externa vigente a octubre del 2013, la cual se estimó en 4.12%, además resulta inferior a la tasa ponderada del Gobierno Central que se ubicó en octubre del 2013 en 4.38%. (Ver cuadro N° 8).

Es importante señalar que de acuerdo con información suministrada por el Ministerio de Hacienda, los últimos créditos aprobados por nuestro país del 2009 a la fecha, presentan al 31 de octubre del 2013 tasas equivalentes a tasa fija, a 20 años, superiores a la tasa de interés fija contenida en este Convenio de Préstamo para Crédito de Comprador de Exportación. En el anexo se

incluyen el detalle de las operaciones de endeudamiento público con organismos internacionales a los que se hace referencia.

2. Comisión de Administración

Se establece una comisión de administración de un 0.25%. En este caso dicho monto ascendería a alrededor de \$740.000.

A manera de ilustración, es importante señalar que en relación con créditos que ha negociado nuestro país con el BID, actualmente no se prevé monto por concepto de esta comisión, pero el BID tiene la potestad de destinar hasta un 1% del monto del empréstito para cubrir esos gastos, en el caso del BID se hace la referencia a la comisión de inspección y vigilancia.

3. Comisiones por compromiso

Estas comisiones corresponden a los montos cobrados por la entidad acreedora como garantía por el hecho de reservar los recursos para ser prestados a un determinado deudor o prestatario; su cobro generalmente es en forma semestral.

Este tipo de cláusulas son comunes en los empréstitos, y exigen del país prestatario una adecuada administración de los recursos y del avance de los programas, con el fin de que no se lleguen a pagar estas comisiones, las cuales podrían ser sumamente elevadas, sirviendo así como una especie de penalización por el no uso de los recursos.

El Convenio establece que durante el período de disponibilidad¹⁶, el prestatario deberá pagar semestralmente al Prestamista una comisión de compromiso de un 0.25% anual, sobre el saldo sin girar y sin cancelar de la Facilidad de Crédito. Es importante señalar que las comisiones de compromiso se aplican sobre los saldos no girados por parte del prestatario, siendo que éstas se modifican cada vez que se realiza un desembolso, no es claro para esta asesoría a qué se refiere el término de saldos sin cancelar.

La comisión por compromiso empezará a devengarse desde e incluyendo la fecha que sea 30 días posteriores a la fecha en la cual entra en vigor el presente Convenio y se calculará basado en el número real de días transcurridos y un año de 360 días.

En este sentido se tendría que la comisión de compromiso empezaría a devengarse a los 30 días posteriores a la fecha en que el convenio entre en vigor. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 “Condiciones para la vigencia” se indica que este Convenio empezará a regir al cumplir con las siguientes condiciones:

1. Este convenio ha sido debidamente firmado por El Prestamista, el Prestatario;

¹⁶ Significa el período que comienza en la fecha cuando este Convenio entra en vigor y que finaliza en la fecha que sea 48 meses después, tiempo durante el cual se harán todos los desembolsos.

2. Este convenio ha sido aprobado por el Congreso de la República de Costa Rica;
3. El Proyecto ha sido aprobado por las autoridades pertinentes de China;
4. El Prestamista ha recibido copia del Permiso Ambiental.

En el inciso 9.2 se establece que la fecha de vigencia del Convenio será la especificada en el aviso de Vigencia del Convenio de Préstamo que el Prestamista envíe al Prestatario posterior a que todas las condiciones precedentes a la vigencia hayan sido cumplidas por completo.

Esta asesoría considera pertinente anotar que en este caso particular se tiene programado un flujo de caja dentro del cual se toma en consideración la comisión de compromiso en lo relativo al proceso de aprobación del crédito.

Para efectos de referencia se tiene que en el caso del BID¹⁷, la comisión de compromiso vigente durante el segundo semestre de 2013 es de un 0.25% por año sobre el saldo no desembolsado del financiamiento (la cual no ha variado desde el segundo semestre del 2008).

De acuerdo con información suministrada por el Ministerio de Hacienda¹⁸, en el año 2012, el monto pagado acumulado (para dicho año) por concepto de Comisión de Compromiso para proyectos del Gobierno Central fue de \$3.367.295,92. Para el período de enero 2013 a octubre de dicho año fue de \$3.383.307.13.

4. Flujo Financiero Simulado del servicio de la deuda

A continuación se detalla un escenario que contiene el flujo financiero simulado del servicio de la deuda, tomando como base la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda¹⁹, y considerando la tasa de interés de un 4%, que se aplicaría para este tipo de préstamo.

Cuadro N° 17: Servicio de la deuda. Préstamo Concesional Gobierno de China.

Características Préstamo:

Monto Préstamo en dólares	296.000.000
Tasa de Interés en dólares	4%
Plazo Total de Préstamo	20 años
Plazo Amortización	15 años
Periodo de Gracia 1/	5 años
Comisión de Compromiso	0.25%
Comisión de Administración	0.25% del monto del crédito

Meses	Desembolsos 3/	Saldo del Préstamo	Intereses	Amortización	Comisión de compromiso	Comisión de Adm	Total del Servicio
21 de marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00	740,000.00	1,110,000.00
21 setiembre	27,348,596.08	27,348,596.08	0.00	0.00	335,814.25		335,814.25
marzo	57,078,318.51	84,426,914.59	546,971.92	0.00	264,466.36		811,438.28

¹⁷ Información suministrada vía correo electrónico por Calatayud, Maria Agustina [MCALATAYUD@iadb.org] , División de Competitividad e Innovación, Banco Interamericano de Desarrollo – Oficina en Costa Rica. De fecha 7 de agosto del 2013.

¹⁸ Información suministrada vía correo electrónico por el Señor Walter Acuña Aguilar. 2 de diciembre del 2013.

¹⁹ Información suministrada vía correo electrónico el 30 de octubre del 2013 por la funcionaria Rebeca Howell Blanco del Departamento de Coordinación y Control del Endeudamiento Público. Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

setiembre	69,092,752.88	153,519,667.47	1,688,538.29	0.00	178,100.42		1,866,638.71
marzo	62,482,862.93	216,002,530.40	3,070,393.35	0.00	99,996.84		3,170,390.19
setiembre	38,925,028.11	254,927,558.51	4,320,050.61	0.00	51,340.55		4,371,391.16
marzo	41,072,441.49	296,000,000.00	5,098,551.17	0.00	0.00		5,098,551.17
setiembre		296,000,000.00	5,920,000.00	0.00	0.00		5,920,000.00
marzo	-	296,000,000.00	5,920,000.00	0.00	0.00		5,920,000.00
setiembre	-	296,000,000.00	5,920,000.00	0.00	0.00		5,920,000.00
marzo	-	286,451,612.90	5,920,000.00	9,548,387.10	0.00		15,468,387.10
setiembre	-	276,903,225.81	5,729,032.26	9,548,387.10	0.00		15,277,419.35
marzo	-	267,354,838.71	5,538,064.52	9,548,387.10	0.00		15,086,451.61
setiembre	-	257,806,451.61	5,347,096.77	9,548,387.10	0.00		14,895,483.87
marzo	-	248,258,064.52	5,156,129.03	9,548,387.10	0.00		14,704,516.13
setiembre	-	238,709,677.42	4,965,161.29	9,548,387.10	0.00		14,513,548.39
marzo	-	229,161,290.32	4,774,193.55	9,548,387.10	0.00		14,322,580.65
setiembre	-	219,612,903.23	4,583,225.81	9,548,387.10	0.00		14,131,612.90
marzo	-	210,064,516.13	4,392,258.06	9,548,387.10	0.00		13,940,645.16
setiembre	-	200,516,129.03	4,201,290.32	9,548,387.10	0.00		13,749,677.42
marzo	-	190,967,741.94	4,010,322.58	9,548,387.10	0.00		13,558,709.68
setiembre	-	181,419,354.84	3,819,354.84	9,548,387.10	0.00		13,367,741.94
marzo	-	171,870,967.74	3,628,387.10	9,548,387.10	0.00		13,176,774.19
setiembre	-	162,322,580.65	3,437,419.35	9,548,387.10	0.00		12,985,806.45
marzo	-	152,774,193.55	3,246,451.61	9,548,387.10	0.00		12,794,838.71
setiembre	-	143,225,806.45	3,055,483.87	9,548,387.10	0.00		12,603,870.97
marzo	-	133,677,419.35	2,864,516.13	9,548,387.10	0.00		12,412,903.23
setiembre	-	124,129,032.26	2,673,548.39	9,548,387.10	0.00		12,221,935.48
marzo	-	114,580,645.16	2,482,580.65	9,548,387.10	0.00		12,030,967.74
setiembre	-	105,032,258.06	2,291,612.90	9,548,387.10	0.00		11,840,000.00
marzo	-	95,483,870.97	2,100,645.16	9,548,387.10	0.00		11,649,032.26
setiembre	-	85,935,483.87	1,909,677.42	9,548,387.10	0.00		11,458,064.52
marzo	-	76,387,096.77	1,718,709.68	9,548,387.10	0.00		11,267,096.77
setiembre	-	66,838,709.68	1,527,741.94	9,548,387.10	0.00		11,076,129.03
marzo	-	57,290,322.58	1,336,774.19	9,548,387.10	0.00		10,885,161.29
setiembre	-	47,741,935.48	1,145,806.45	9,548,387.10	0.00		10,694,193.55
marzo	-	38,193,548.39	954,838.71	9,548,387.10	0.00		10,503,225.81
setiembre	-	28,645,161.29	763,870.97	9,548,387.10	0.00		10,312,258.06
marzo	-	19,096,774.19	572,903.23	9,548,387.10	0.00		10,121,290.32
setiembre	-	9,548,387.10	381,935.48	9,548,387.10	0.00		9,930,322.58
Ultima fecha de pago ligada a la fecha de entrada en vigor del Préstamo	-	0.00	190,967.74	9,548,387.10	0.00		9,739,354.84
	\$296,000,000.00		\$127,204,505.34	\$296,000,000.00	\$1,299,718.42	\$740,000.00	\$425,244,223.76

Notas:

1/ El período de gracia es contado a partir de la fecha en que entra en rigor el Contrato.

2/ Se asume como supuesto que los desembolsos se realizarán al inicio de cada semestre. Para la programación de desembolsos se tomó el escenario suministrado por la Dirección de Planificación del MOPT,

Fuente: Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo anterior, se prevé al final del período una estimación por pago de intereses de \$127,204,505.34, de pago de comisión de compromiso por \$1,299,718.42 y de comisión de administración \$740,000.00. Lógicamente estos montos pueden variar dependiendo entre otros factores del momento en que se desembolse la totalidad del dinero, esto en cuanto a las comisiones de compromiso.

B. Préstamo Concesional del Gobierno de China (628 millones de yuanes)

En relación con el Convenio de Préstamo Concesional se hace referencia a algunas de las variables financieras:

1. Tasa de Interés aplicable

De acuerdo con lo definido en el contrato, el prestatario pagará intereses sobre la cantidad principal retirada y que deba bajo este Convenio a la tasa de interés aplicable al Préstamo, la cual será de 2% anual. Tal y como se muestra en el escenario simulado del servicio de deuda para este crédito resulta un pago de intereses por alrededor de 161,854,312 yuanes, cifra que representa cerca de un 25.7% del principal. Debe tenerse presente que dicha tasa es fija.

La tasa pactada es inferior a la tasa de interés ponderada global para la deuda pública externa vigente a octubre del 2013, la cual se estimó en 4.12%, además resulta inferior a la tasa ponderada del Gobierno Central que se ubicó en octubre del 2013 en 4.38%. (Ver cuadro N° 8).

Tal como se indicó los últimos créditos aprobados por nuestro país del 2009 a la fecha, presentan tasas equivalentes a tasa fija a 20 años superiores a la tasa de interés fija contenida en este Convenio de Préstamo Concesional del Gobierno de China.

2. Comisión de Administración

Se establece una comisión de administración de un 0.25% anual. En este caso dicho monto ascendería a alrededor de 1.570.000 yuanes, la cual se pagaría de una sola vez dentro de los 30 días después de que el Convenio se haga efectivo, pero en cualquier caso, no más allá de la Primera Fecha de Desembolso²⁰.

3. Comisiones por compromiso

Al igual que en el contrato anterior, se establece que durante el período de disponibilidad²¹, el prestatario deberá pagar semestralmente al Prestamista²² una comisión de compromiso de un 0.25% anual, sobre el balance no retirado y no cancelado del Crédito. La comisión de compromiso se acumulará desde e incluirá la fecha en que caigan los 30 días después de la fecha en que el Convenio se haga efectivo y se calculará sobre la base del número real de días transcurridos y un año de 360 días.

En este sentido se tendría que la comisión de compromiso empezaría a devengarse a los 30 días posteriores a la fecha en que el convenio se haga efectivo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 “Condiciones de Efectividad” se indica que este Convenio se hará efectivo al momento en que las siguientes condiciones sean satisfechas:

²⁰ Según lo establecido en el Artículo 2, inciso 2.6 del Convenio de Préstamo Concesional.

²¹ Significa el período que comienza en la fecha cuando este Convenio se hace efectivo y finaliza en la fecha en que caiga 48 meses después, tiempo durante el cual se harán todos los desembolsos.

²² En el documento se presenta un error material por cuanto se indica que el Prestamista pagará al Prestatario.

1. Este convenio ha sido debidamente firmado por El Prestamista, el Prestatario;
2. Este convenio ha sido aprobado por el Congreso de la República de Costa Rica;
3. El Proyecto ha sido aprobado por las autoridades competentes de China;
4. El Prestamista ha recibido copia del Permiso Ambiental.

En el inciso 9.2 se establece que la fecha efectiva de este Convenio será la especificada en la Nota de Efectividad del Convenio de Préstamo que el Prestamista envíe al Prestatario después de que todas las condiciones previas a la efectividad de este convenio han sido plenamente satisfechas.

Esta asesoría considera pertinente anotar que en este caso particular se tiene programado un flujo de caja dentro del cual se toma en consideración la comisión de compromiso en lo relativo al proceso de aprobación del crédito.

4. Flujo Financiero Simulado del servicio de la deuda

A continuación se detalla un escenario que contiene el flujo financiero simulado del servicio de la deuda, tomando como base la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda²³, y considerando la tasa de interés de un 2%, que se aplicaría para este tipo de préstamo.

Cuadro N° 18 : Servicio de la deuda. Préstamo Concesional Gobierno de China.

Características Préstamo:

Monto Préstamo en yuanes	628.000.000
Tasa de Interés en yuanes	2%
Plazo Total de Préstamo	20 años
Plazo Amortización	15 años
Periodo de Gracia	5 años
Comisión de Compromiso	0.25%
Comisión de Administración	0.25% del monto del crédito

No. Semestre	Desembolsos (**)	Saldo del Préstamo	Intereses	Amortización	Comisión de compromiso	Comisión de Administ.	Total del Servicio
21-mar	556,715,600.05	556,715,600.05	5,567,156.00	0.00	392,500.00	1,570,000.00	7,529,656.00
21 setiembre	71,284,399.95	628,000,000.00	5,567,156.00	0.00	44,552.75		5,611,708.75
marzo	0.00	628,000,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00		6,280,000.00
setiembre	0.00	628,000,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00		6,280,000.00
marzo	0.00	628,000,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00		6,280,000.00
setiembre	0.00	628,000,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00		6,280,000.00
marzo	0.00	628,000,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00		6,280,000.00
setiembre	0.00	628,000,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00		6,280,000.00
marzo	0.00	628,000,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00		6,280,000.00
setiembre	0.00	628,000,000.00	6,280,000.00	0.00	0.00		6,280,000.00
marzo	0.00	607,741,935.49	6,280,000.00	20,258,064.52	0.00		26,538,064.52
setiembre	0.00	587,483,870.97	6,077,419.35	20,258,064.52	0.00		26,335,483.87
marzo	0.00	567,225,806.45	5,874,838.71	20,258,064.52	0.00		26,132,903.23
setiembre	0.00	546,967,741.94	5,672,258.06	20,258,064.52	0.00		25,930,322.58
marzo	0.00	526,709,677.42	5,469,677.42	20,258,064.52	0.00		25,727,741.94
setiembre	0.00	506,451,612.91	5,267,096.77	20,258,064.52	0.00		25,525,161.29
marzo	0.00	486,193,548.39	5,064,516.13	20,258,064.52	0.00		25,322,580.65

²³ Información suministrada vía correo electrónico el 30 de octubre del 2013 por la funcionaria Rebeca Howell Blanco del Departamento de Coordinación y Control del Endeudamiento Público. Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

setiembre	0.00	465,935,483.87	4,861,935.48	20,258,064.52	0.00	25,120,000.00
marzo	0.00	445,677,419.36	4,659,354.84	20,258,064.52	0.00	24,917,419.35
setiembre	0.00	425,419,354.84	4,456,774.19	20,258,064.52	0.00	24,714,838.71
marzo	0.00	405,161,290.33	4,254,193.55	20,258,064.52	0.00	24,512,258.06
setiembre	0.00	384,903,225.81	4,051,612.90	20,258,064.52	0.00	24,309,677.42
marzo	0.00	364,645,161.29	3,849,032.26	20,258,064.52	0.00	24,107,096.77
setiembre	0.00	344,387,096.78	3,646,451.61	20,258,064.52	0.00	23,904,516.13
marzo	0.00	324,129,032.26	3,443,870.97	20,258,064.52	0.00	23,701,935.48
setiembre	0.00	303,870,967.74	3,241,290.32	20,258,064.52	0.00	23,499,354.84
marzo	0.00	283,612,903.23	3,038,709.68	20,258,064.52	0.00	23,296,774.19
setiembre	0.00	263,354,838.71	2,836,129.03	20,258,064.52	0.00	23,094,193.55
marzo	0.00	243,096,774.20	2,633,548.39	20,258,064.52	0.00	22,891,612.90
setiembre	0.00	222,838,709.68	2,430,967.74	20,258,064.52	0.00	22,689,032.26
marzo	0.00	202,580,645.16	2,228,387.10	20,258,064.52	0.00	22,486,451.61
setiembre	0.00	182,322,580.65	2,025,806.45	20,258,064.52	0.00	22,283,870.97
marzo	0.00	162,064,516.13	1,823,225.81	20,258,064.52	0.00	22,081,290.32
setiembre	0.00	141,806,451.62	1,620,645.16	20,258,064.52	0.00	21,878,709.68
marzo	0.00	121,548,387.10	1,418,064.52	20,258,064.52	0.00	21,676,129.03
setiembre	0.00	101,290,322.58	1,215,483.87	20,258,064.52	0.00	21,473,548.39
marzo	0.00	81,032,258.07	1,012,903.23	20,258,064.52	0.00	21,270,967.74
setiembre	0.00	60,774,193.55	810,322.58	20,258,064.52	0.00	21,068,387.10
marzo	0.00	40,516,129.04	607,741.94	20,258,064.52	0.00	20,865,806.45
setiembre	0.00	20,258,064.52	405,161.29	20,258,064.52	0.00	20,663,225.81
Ultima fecha de pago ligada a la fecha de entrada en vigor del Préstamo	0.00	0.00	202,580.65	20,258,064.52	0.00	20,460,645.16
	628,000,000.00		161,854,312.00	628,000,000.00	437,052.75	1,570,000.00
						791,861,364.75

Notas:

* Se asume como supuesto que los desembolsos se realizarán al inicio de cada semestre.

** Para la programación de desembolsos se tomó el escenario suministrado por la Dirección de Planificación del MOPT.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo anterior, se prevé al final del período una estimación por pago de intereses de 161,85 millones de yuanes (\$26,56 millones), de pago de comisión de compromiso por 0.43 millones de yuanes (\$ 0.07 millones) y de comisión de administración 1,57 millones yuanes (\$0.25 millones)²⁴. Lógicamente estos montos pueden variar dependiendo entre otros factores del momento en que se desembolse la totalidad del dinero, esto en cuanto a las comisiones de compromiso.

V. CONSIDERACIONES ADICIONALES

5.1 Sobre el criterio del Banco Central de Costa Rica²⁵

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), mediante el oficio DMOPT-2390-2013 del 23 de mayo de 2013 solicitó el dictamen del Banco Central de Costa Rica en relación con los créditos en referencia. Al respecto, la Junta Directiva del BCCR en sesión 5597-2013, artículo 3, celebrada el 31 de mayo del 2013, dispuso emitir dictamen favorable para que el Ministerio de Hacienda pueda contratar un crédito externo con Export- Import Bank of China por \$395.754.379 para financiar el Proyecto de "Diseño, rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32" en referencia. Aunado a lo anterior, el Banco Central le indica al Ministerio de Hacienda que la presente operación lo

²⁴ Tipo de cambio de 1\$ = 6.0923 yuanes. Pág web BCCR consultada el 3 de diciembre del 2013.

²⁵ Tomado de sesión 5597-2013, artículo 3, Junta Directiva BCCR, celebrada el 31 de mayo del 2013,

expone al riesgo cambiario y por tanto, le sugiere valorar la contratación de coberturas cambiarias para administrar adecuadamente este riesgo.

Este criterio está basado en el estudio realizado por la División Económica del BCCR, según consta en el Oficio DEC-AAE-083-2013 del 30 de mayo del 2013, el cual contiene algunas de las siguientes consideraciones:

1. Efecto en el Programa Macroeconómico

Bajo el supuesto de que este proyecto inicie en el 2014 según el cronograma de desembolsos suministrado por el MOPT, el uso de recursos por el monto de \$127,1 millones no afectaría el Programa Macroeconómico, en tanto otros créditos o movimientos de recursos asociados a obra pública (concesión, por ejemplo) previstos para ese año no se desembolsarían en su totalidad, tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 19
Estimación 2014 de principales desembolsos para el Sector Público
y flujos asociados con obra pública para el 2014
-millones de dólares-

	PM2013-14	Revisión PM2013-14 (en proceso)
Gobierno Central	320	385
Eximbank China		127
Otras unidades ejecutoras	166	166
Bonos	1000	1000
Total Gobierno Central	1486	1677
Otras operaciones		
Recope (proyecto refinería)	204	102
Terminal de Contenedores Moín	298	149
Megapuerto Limón	300	150
Total otras operaciones	802	401
Total	2287	2078

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

2. Efecto en la cuenta corriente de la Balanza de Pagos

El efecto sobre la balanza de pagos se estima en 0,1% del PIB por año, principalmente asociado a su efecto en la cuenta comercial, dado que por la

modalidad del proyecto su costo es registrado como una importación de un bien de capital. Este efecto tiene su contrapartida en la cuenta financiera de la balanza de pagos, por lo que no se espera que el mayor déficit en cuenta corriente genere presiones alcistas sobre el tipo de cambio.

Cuadro N°20
Efecto en la cuenta corriente de la balanza de pagos del crédito
-millones de dólares-

	2014	2015	2016	2017
I. Cuenta corriente				
Bienes	-36,8	-69,3	-55,7	-27,6
Importaciones	113,1	126,2	101,4	41,1
Exportaciones	76,3	56,9	45,7	13,5
Servicios (diseño)	-14,0	0,0	0,0	0,0
Ingreso primario (Renta)	0,0	-13,9	-20,0	-22,5
Ingreso secundario (transferencias corrientes) ^{1/}	0,0	0,2	0,9	1,3
Efecto en cuenta corriente	-50,8	-83,0	-74,8	-48,8
<i>% de PIB</i>	<i>-0,1</i>	<i>-0,1</i>	<i>-0,1</i>	<i>-0,1</i>

^{1/} Supone una tasa de mercado de 5,5% en 2014-15 y de 6% en 2016-17.

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

3. Impacto de la operación sobre los agregados monetarios

Dado el régimen de banda cambiaria imperante en nuestro país, el impacto de la operación sobre los agregados monetarios dependerá del momento en que se utilicen las divisas y del comportamiento en el mercado cambiario, ya que una parte del financiamiento se destinará a compras en el mercado interno. De acuerdo con el BCCR se presentan los siguientes escenarios:

- i. Si prevalece la coyuntura actual, con un exceso de divisas que mantiene el tipo de cambio en niveles muy cercanos al límite inferior de la banda cambiaria, los fondos provenientes de este crédito ejercerían presión para que el precio de la divisa se ubique en el piso de la banda, lo que requeriría de la intervención del BCCR como comprador de divisas, con la consecuente expansión de liquidez.

De acuerdo con la estimación de uso de fondos, si todos los recursos destinados a compra de bienes y servicios de origen interno llegaran al mercado cambiario y el Banco Central tuviera que intervenir en defensa de la banda, significaría una expansión monetaria equivalente a 2,2%, 1,5%, 1,1% y 0,3% del saldo medio de la base monetaria previstos para el periodo 2014-17, respectivamente²⁶.

²⁶ En las condiciones actuales incrementaría el exceso monetario (estimado en ¢130 mil millones al 27 de mayo del 2013) y por ende el requerimiento de trasladar recursos líquidos hacia instrumentos de mayor plazo del Banco Central. Si bien neutralizar este efecto previene en el corto plazo presiones adicionales de demanda y por tanto de inflación; da lugar al crecimiento de un pasivo con costo financiero para la Institución que tiene implicaciones directas sobre su déficit y puede generar presiones de demanda a futuro.

- ii. Si por el contrario, al realizarse el desembolso, hubiese un faltante de divisas en la economía, que se traduce en presiones hacia el alza en el tipo de cambio, el ingreso de estos recursos contribuiría a atenuar dichas presiones.
- iii. En caso de que el tipo de cambio fluctúe a lo interno de la banda, la mayor disponibilidad de divisas la absorbería el mercado y no requeriría intervenciones de parte del Banco Central.

4. Tasa de interés, comisiones y riesgo cambiario

Según el criterio del BCCR la tasa de interés y comisiones de los préstamos en estudio se ubican dentro del rango reconocido en meses recientes por el Gobierno y otras entidades públicas que se financian en moneda extranjera, a plazos similares (ICE y RECOPE). A continuación se presenta un detalle de las tasas nominales en cuanto a las colocaciones de deuda pública.

Cuadro N°21
Colocaciones de deuda pública
-millones de dólares y porcentajes-

ENTIDAD	AÑO (Emisión)	PLAZO (Años)	MONTO (Millones)	TASA NOMINAL
Gobierno Central	2012	10	1000,0	4,25
	2013	12	500,0	4,375
		30	500,0	5,625
ICE	2010	6	50,0	5,25
		10	58,6	5,50
		12	75,0	6,61
	2011	10	16,4	5,50
		13	125,0	7,04
	2012	7	33,1	5,50
		15	175,0	6,96
2013	30	500,0	6,375	
RECOPE	2012	10	50,0	5,50
	2013	15	50,0	5,85

Fuente: BCCR a partir de información de la Bolsa Nacional de Valores.

Por otra parte, en el cuadro siguiente se muestran como referencia las condiciones financieras que se han pactado en operaciones de endeudamiento

público con otros organismos internacionales y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Central, entre el 2010-13. En general, las tasas de interés y comisiones de los préstamos que pretende contratar el Gobierno con el Eximbank de China se ubican en promedio dentro del rango de las tasas que el sector público ha pactado con organismos financieros internacionales.

Cuadro N° 22
Condiciones financieras de otros acreedores
-millones de dólares y porcentajes-

Entidad	Monto (millones EUA\$)	Acreedor	Tasas de interés	Comisiones
MOPT	52,5	CAF	Libor 6 + 2,4 p.p.	1,00
	60,0	BID	Libor 3 + 0,83 p.p. (1,14)	1,75 Máxima, 0,25 Actual
MJP	132,4	BID	Libor 3 + 0,8 p.p. (1,1)	1,75 Máxima, 0,25 Actual
ICAA-GOB	76,0	BID	Libor 3 + 0,65 p.p. (0,99)	1,75 Máxima, 0,25 Actual
CONAVI	340,0	BCIE	6,4	0,75
ICE-GOB	250,0	BID	Libor 3 + 0,63 p.p. (1,09)	1,75 Máxima, 0,25 Actual
MICIT	200,0	BIRF	Libor 6 + 1 p.p. (1,483%)	0,25
INFOCOOP	12,0	BCIE	Libor 6 + 2,8 p.p.	0
	18,0		Libor 6 + 4,6 p.p.	0
MICIT	35,0	BID	Libor 3 + 0,65 p.p. (0,99)	1,75 Máxima, 0,25 Actual
ICAA	35,0	BCIE	6,4	0,75
MOPT-GOB	396,0	Eximbank	3,5	1,75

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

Tal y como se indicó en relación con el riesgo cambiario, la División Económica señala que la presente operación, expone al Ministerio de Hacienda a enfrentar fluctuaciones en el tipo de cambio y, por tanto, requiere valorar la contratación de coberturas cambiarias para minimizar este riesgo. Lo anterior debido a que a pesar de que la variabilidad del yuan respecto al dólar se ha reducido en los últimos años, existe una clara tendencia a la apreciación de esa moneda, que en los últimos seis años acumuló un 19%. Por otra parte, según el indicador MAC elaborado por The Economist²⁷ la subvaloración del yuan respecto al dólar a enero del 2013 era de 41,1%, por lo que se estima que en el mediano plazo el tipo de cambio continuará ajustándose a la baja.

5. Razón de deuda externa total a Ingreso Nacional Bruto

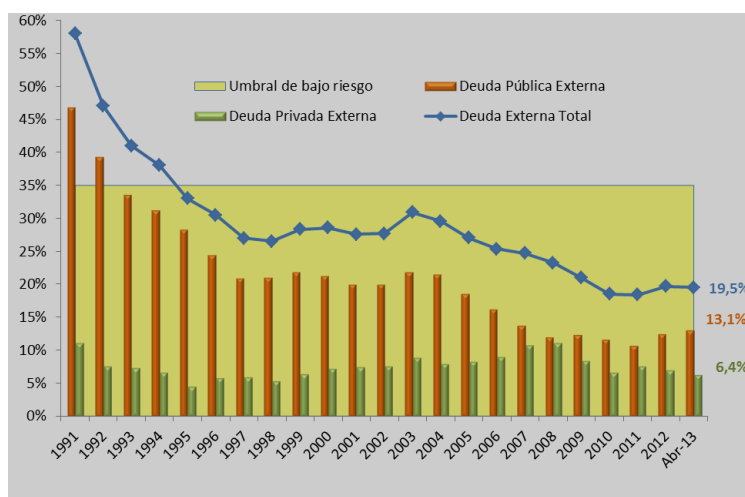
La razón de deuda externa total a Ingreso Nacional Bruto (INB) alcanzó en abril del 2013 un 19,5%, porcentaje inferior al umbral considerado de bajo riesgo (35%)²⁸. Al considerar el crédito total (EUA\$396 millones), ceteris paribus, esa

²⁷ El índice "Big Mac" proporciona indicios sobre el sentido de los movimientos de los tipos de cambio, el cual está basado en la Teoría de la Paridad de Compra, sobre la que la evidencia tiende a señalar que se cumple en el "largo plazo".

²⁸ Ver Reinhart, C; Rogoff, K y Savastano, M (2003). "Debt Intolerance". National Bureau of Economic Research (NBER). Working Paper 9908. El estudio establece zonas de intolerancia de la deuda externa, usando información de 53 países clasificados en función de su calificación riesgo país y razón deuda externa total a ingreso nacional bruto. Para este último indicador definieron un nivel crítico, con base en una distribución de frecuencias que muestra que más del 50% de países con historias de al menos

razón aumentaría 0,75 p.p. del INB estimado para el 2014, por lo que aún existiría margen respecto al umbral mencionado.

Gráfico N° 2
Razón de deuda externa a Ingreso Nacional Bruto
-Porcentajes-



Fuente: BCCR

No obstante, al considerar la dinámica de la deuda pública cabe señalar lo siguiente:

- i. Las finanzas públicas experimentaron un deterioro en los últimos años, manifiesto en incrementos en la razón de deuda pública total a PIB.
- ii. En particular, para el 2013 se estima que la razón de deuda del Gobierno Central alcance alrededor del 36% del PIB, nivel que si bien es inferior al máximo observado entre el 2002-04²⁹, lleva asociada la existencia de un déficit primario que, en ausencia de medidas para racionalizar el gasto e incrementar la recaudación de ingresos, comprometen la sostenibilidad de la deuda pública y, por ende la estabilidad macroeconómica.
- iii. Sin embargo, también se reconoce que con los proyectos de inversión pública que mejoren la infraestructura del país, es de esperar que impacten positivamente la capacidad productiva, el empleo³⁰ y el nivel de competitividad del país y por tanto la recaudación tributaria. Lo anterior contribuiría a atenuar los efectos adversos de la evolución creciente de la razón de deuda pública antes indicada.

un evento de crisis, reestructuración de deuda externa o alta inflación presentó, razones superiores al 35%.

²⁹ Lapso en el cual las autoridades en ejercicio señalaron que dichos niveles podrían comprometer la sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo.

³⁰ Según indicó el Conavi, en cuanto a "Disposición de Mano de Obra" por parte de la empresa CHEC, se busca una relación promedio de mano de obra local a externa de 65% de Costa Rica 65% y 35% de China. Estiman que en el punto de mayor contratación de mano de obra, requerirán alrededor de 1.720 personas, 550 personas serán de China (160 de administración y 390 de ingeniería) y 1.170 personas locales (conductores, operadores de máquinas pesadas, ayudantes, ingenieros profesionales certificados, contadores certificados, funcionarios de seguridad, personal de limpieza, entre otros).

5.2 Sobre la Unidad Ejecutora del Proyecto

El artículo 3 del Proyecto establece la creación en el CONAVI de la Unidad Ejecutora (UE) del Proyecto con el fin de fiscalizar, coordinar y administrar los contratos de préstamo y la ejecución del proyecto. Para este fin la Autoridad Presupuestaria deberá autorizar la creación de 12 plazas que se incorporarán en el presupuesto del CONAVI. Estas plazas serán financiadas con recursos de la contrapartida nacional y estarían excluidas del Régimen de Servicio Civil; se mantendrán hasta seis meses después de concluido el proyecto.

La Unidad Ejecutora estará conformada por los siguientes funcionarios³¹:

- un Gerente de proyecto,
- un ingeniero experto en carreteras,
- un ingeniero experto en estructuras viales,
- un profesional para la gestión administrativa-financiera,
- un profesional en Derecho,
- cuatro profesionales de nivel de apoyo,
- dos secretarias y
- un operador de equipo móvil.

A manera de ilustración, en el siguiente cuadro se presenta información sobre el monto del presupuesto del CONAVI y el número de plazas, según el programa que tendría ese Consejo para el año 2014.

Cuadro N°23
Presupuesto del CONAVI para el 2013 y 2014
-en colones-

Programa	Descripción	Presupuesto inicial		Plazas por Programas para el año 2014
		2013	2014	
Administración Superior	REMUNERACIONES	2,833,107,562.00	3,223,312,196.00	
Administración Superior	SERVICIOS	1,637,056,525.00	1,750,065,900.00	
Administración Superior	MATERIALES Y SUMINISTROS	135,942,089.00	179,263,036.00	
Administración Superior	BIENES DURADEROS	152,001,998.00	190,429,700.00	
Administración Superior	TRANSFERENCIAS			
Administración Superior	CORRIENTES	58,500,000.00	72,000,000.00	
Subtotal Administración Superior		4,816,608,174.00	5,415,070,832.00	167
Conservación Vial	REMUNERACIONES	1,263,358,214.00	1,455,708,727.00	
Conservación Vial	SERVICIOS	66,835,755,698.00	86,766,981,375.00	
Conservación Vial	MATERIALES Y	2,696,621,472.00	1,837,842,240.00	

³¹ La contratación de personal o servicios adicionales para la unidad ejecutora, se exceptuarán de los procedimientos dispuestos en la Ley de Contratación Administrativa (Ley N° 7494) y su Reglamento; no obstante, se realizarán de conformidad con los principios constitucionales, el régimen de prohibiciones de la contratación administrativa dispuesto en la citada Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, así como en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley N° 8422) y sus reformas.

		SUMINISTROS		
Conservación Vial	BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS	2,995,329,100.00	2,308,820,503.00	
Conservación Vial	CORRIENTES	261,000,000.00	263,000,000.00	
Subtotal Conservación Vial		74,052,064,484.00	92,632,352,845.00	101
Construcción Vial	REMUNERACIONES	2,078,003,297.00	2,046,235,037.00	
Construcción Vial	SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	14,541,775,000.00	15,945,368,784.00	
Construcción Vial	INTERESES Y COMISIONES	187,446,585.00	723,837,911.00	
Construcción Vial	BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS	2,356,203,720.00	1,614,161,745.00	
Construcción Vial	CORRIENTES	145,447,911,928.00	135,522,883,585.00	
Construcción Vial	AMORTIZACION	152,000,000.00	356,000,000.00	
Construcción Vial		19,521,666,840.00	3,114,166,663.00	
Subtotal Construcción Vial		184,285,007,370.00	159,322,653,725.00	122
Operación e Inversión en Vías de Peaje	REMUNERACIONES	500,683,472.00	548,925,365.00	
Operación e Inversión en Vías de Peaje	SERVICIOS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,253,325,470.00	2,556,173,000.00	
Operación e Inversión en Vías de Peaje	BIENES DURADEROS TRANSFERENCIAS	83,494,760.00	92,486,511.00	
Operación e Inversión en Vías de Peaje	CORRIENTES	995,370,000.00	612,320,000.00	
Operación e Inversión en Vías de Peaje		28,500,000.00	30,400,000.00	
Subtotal Operación e Inversión en Vías de Peaje		3,861,373,702.00	3,840,304,876.00	31
Total		267,015,053,730.00	261,210,382,278.00	421

Fuente: Contraloría General de la República. Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Como se observa, el presupuesto inicial del CONAVI para el año 2014 asciende a \$261,210.38 millones, lo que resulta 2.17 p.p. menor al monto inicial aprobado para el año 2013. Por su parte, se muestra que el CONAVI contará con 421 plazas para el 2014. Tómese en consideración que, de aprobarse el financiamiento al proyecto de Rehabilitación de la ruta 32, se contratarán 12 funcionarios cuyas plazas se incorporarán en el presupuesto del CONAVI para cumplir con los objetivos de la UE, tal como lo establece el artículo 4 del proyecto.

5.3 Del ente Gestor

De acuerdo con el artículo 4 del Proyecto, el CONAVI deberá efectuar la contratación directa concursada de los servicios de un organismo o empresa internacional que se constituirá en el ente Gestor del Proyecto. Esta empresa deberá tener experiencia en planificación, administración de proyectos viales, supervisión, inspección y verificación de la calidad. De fracasar dicha contratación, se procederá a la contratación directa concursada de una empresa nacional en las mismas características.

Los servicios del Gestor serán asumidos por la Unidad Ejecutora y aportados mediante la contrapartida nacional.

El proyecto no es específico en cuanto a las funciones que tendrá el Ente Gestor y su relación respecto a las funciones que corresponderán a la Unidad Ejecutora. Para aclarar este punto se solicitó información al CONAVI y al

MOPT. De acuerdo con la información suministrada³², la UE tendrá como función primordial la planificación, organización e ejecución de todas las actividades de orden administrativo, ambiental, social, jurídico, financiero y técnico necesarias para fiscalizar, supervisar e inspeccionar el diseño. Se podrían presentar dos modalidades de gestión, como se detalla a continuación:

- a) **Unidad Ejecutora (proyecto) por Administración:** se constituye con el nombramiento de un Ingeniero de Proyecto que tendrá personal de soporte a su cargo para las actividades de inspección, cálculo, administración, topografía y laboratorio. El ingeniero de proyecto (que asume la jefatura de la Unidad Ejecutora de Proyecto) y el personal de soporte en su totalidad o mayoría es personal de planta de la Administración.
- b) **Unidad Ejecutora (proyecto) por Contrato:** Se constituye con la contratación de una firma consultora de manera integral, que asume la responsabilidad total y suministra todos los recursos de personal, equipo e insumos necesarios para la supervisión del proyecto. En este caso la Administración debe designar un coordinador que administra el contrato de consultoría y establece la comunicación entre la UE y la Gerencia General. Le corresponde fiscalizar a la consultora para que cumpla con su contrato, pero la responsabilidad técnica por la supervisión recae en la firma contratada.

Para este proyecto en particular, tal como lo indica el contrato, se escogió una empresa que realice la gestión técnico-administrativa del proyecto cuyo objetivo, a criterio de esa institución, sería brindar los Servicios de supervisión para lograr el objetivo en el tiempo, costos y calidad contractuales.

En ese sentido, la responsabilidad de la Supervisión consistiría en gestionar el cumplimiento de todos los términos contractuales del proyecto, planos, especificaciones, estudio de impacto ambiental, disposiciones, normas especificaciones técnicas y administrativas; para lo cual debe diseñar y/o gestionar el cumplimiento de la ejecución de los siguientes planes:

Plan de Control Financiero de obra.
Plan de Control Administrativo del Proyecto.
Plan de Control de Avance de obra.
Plan de Verificación de Calidad y pago a la Constructora.
Plan de Control Ambiental.
Plan de Control para Manejo de Tránsito.
Plan de Control de Salud Ocupacional.
Plan de Control de Riesgos, Vulnerabilidad y Oportunidad de Mejoras.
Plan de Control de Maquinaria.

De acuerdo con el funcionario que suministra la información, el gestor debe aportar todos los elementos propios para la supervisión como personal de inspección, verificación de calidad, seguimiento ambiental, estructural, etc y el equipo requerido de oficina y campo necesarios para llevar a cabo estas tareas.

³² Información suministrada por vía correo 28/11/2013, el Lic. Marco Antonio Rojas Jenkins, MOPT

5.4 De la empresa contratista

Según información contenida en la exposición de motivos del Proyecto, como parte de los requerimientos del Gobierno Chino y del mismo Eximbank, la realización del Proyecto se debe ejecutar a través de una empresa pública china, mediante un contrato comercial.

En el artículo 8 del Proyecto se ratifica la selección de la empresa contratista China Harbour Engineering Company Limited, de conformidad con las condiciones dispuestas para el otorgamiento del financiamiento, misma que fue escogida por el Gobierno de la República Popular China. Según lo indicado en el artículo 9 dicha empresa debe constituir una sociedad anónima nacional, la cual tendrá como objeto la ejecución del proyecto. En ningún caso, el contratista podrá tener una participación inferior al cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social.

5.5 Sobre la Autorización para cobro de peajes

Según lo que indica el artículo 16 del proyecto, se estaría autorizando al CONAVI para que establezca en la Ruta Nacional N°32, el cobro de un peaje de acuerdo con las tarifas aprobadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. Dicha tarifa deberá garantizar el mantenimiento de la vía en todos sus componentes dentro de los principios de racionalidad, proporcionalidad, oportunidad y conveniencia local y nacional.

Los recursos recaudados por este concepto serán destinados exclusivamente al mantenimiento de la carretera, intersecciones, pasos a desnivel, rutas marginales y los puentes, su señalización, limpieza, embellecimiento e iluminación; así como a mantener las zonas verdes, los accesos y obras viales que se encuentren dentro del derecho de vía, a sufragar los costos de diseño, construcción, administración y operación del sistema de cobro.

En relación con lo anterior, podría valorarse el dejar abierta la posibilidad de incluir dentro de los rubros a cubrir con la recaudación de los recursos del peaje, los costos del financiamiento de la obra. Tómese en cuenta que el peaje constituye el pago que hace el usuario por la utilización de un servicio público, específicamente por el uso de determinadas carreteras.

Con la promulgación de la Ley N° 7798 *de Creación del Consejo Nacional de Vialidad* del 30 de abril de 1998³³, el producto de los peajes únicamente podrá ser utilizado en la carretera que generó el monto respectivo³⁴. En el artículo 20 de la citada ley, se crea el *Fondo para la Atención de la Red Vial Nacional*, siendo parte de sus ingresos, entre otros, el producto de los peajes sobre puentes y vías públicas, no sujetos a concesiones de obra pública³⁵. En la citada Ley se establece que las tarifas de peaje deben ser sometidas a aprobación de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

³³ Publicada en el Alcance N° 20 a la Gaceta N° 103 del 29 de mayo de 1998.

³⁴ Ley N° 7798, artículo 5, inciso f), segundo párrafo.

³⁵ Ley N° 7798, artículo 20 inciso e).

En relación con las tarifas actuales, a continuación se incluye información remitida por el Departamento de Peajes del CONAVI³⁶ por tipo de estación y según tipos de vehículos.

Cuadro N° 24
Tarifas de tasa de peaje por estación y tipos de vehículos

ESTACION DE PEAJE	TIPO DE VEHICULO				
	LIVIANOS	MEDIANOS	BUSES	FURGON	MOTOS
Alajuela	¢ 75	¢150	¢150	¢ 250	¢50
Naranjo	¢150	¢375	¢375	¢ 950	¢50
Tres Ríos	¢ 75	¢150	¢150	¢ 250	¢50
Zurquí	¢250	¢750	¢375	¢1.875	¢50

Fuente: Dpto. Peajes, CONAVI, con base en Resolución RRG-02703, ARESEP. Setiembre 2013.

A manera de ilustración se presenta la siguiente información sobre el monto recaudado por dicho concepto en el año 2012, el cual según los ingresos reportados del Fondo de Peajes se ubicaron en 2.655.3 millones de colones.

Cuadro N° 25
Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). Recaudación por concepto de Peajes.
Año 2012.
-cifras en colones-

	General Cañas	Bernardo Soto	Florencio Castillo	Braulio Carrillo	Total General
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	665,706,666	689,987,807	539,428,512	760,188,017	2,655,311,002

Fuente: Departamento de Peajes, CONAVI. Set. 2013.

VI.- ANEXOS

³⁶ Correo remitido por la Lic. Dora Fallas, Jefe Dpto. Peajes, CONAVI. 19-9-2013.

ANEXO 1

Condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento público con organismos internacionales Aprobadas por la Asamblea Legislativa Del 2009 a octubre del 2013.

Acreeedor	Nombre del Proyecto	Base ajustable	Referencia de Base ajustable 1/	Margen	Tasa de interés	Equivalente a tasa fija a 20 años	Compromiso	Inicial	Inspección y vigilancia	Financiamiento	Evaluación	Seguimiento y adm de proyectos
BID		Libor a 3 meses	0.28%	0.82%	1.10 %	4.36%	0.25%	n/a	0.00%	n/a	n/a	
Programa de Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social												
Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Nivel Subnacional												
Programa de Turismo en Areas Silvestres Protegidas		Libor a 3 meses	0.46%	0.63%	1.09 %	4.17%	0.25%	n/a	n/a	n/a	n/a	
BIRF		Libor a 6 meses	0.54%	1.00%	1.54 %	4.54%	0.00%	0.25 %	n/a	n/a	n/a	
Proyecto Mejoramiento para la Educación Superior												
CAF		Libor a 6 meses	0.45%	2.40%	2.85 %	5.94%	0.25%	n/a	n/a	0.75%	\$ 15 000 una sola vez	
BCIE		Libor a 6 meses	6.40%	0.00%	6.40 %		0.50%	n/a	n/a	n/a	n/a	0,25% una sola vez
Programa Obras Estratégicas de Infraestructura Vial												

Nota: 1/ La referencia de la base ajustable de los préstamos es diferente ya que los mismos fueron firmados en fechas y con acreedores diferentes.
Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.